



Notario Titular de La Serena Jesús Antonio Osses Reveco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 145 DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA. otorgado el 05 de Noviembre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de La Serena Jesús Antonio Osses Reveco.-
Gregorio Cordovez 317, Local 1.-
Repertorio Nro: 3943 - 2025.-
La Serena, 06 de Noviembre de 2025.-



1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PÚBLICOS VI BIMESTRE 2025
2 REPERTORIO N° 3.943-2025.-

3
4
5 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

6
7 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA número 145

8 DIRECTORIO

9 CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA
10 SERENA.

11
12
13 =====
14 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de
15 Noviembre del año dos mil veinticinco, ante mí, JESÚS OSSES
16 REVECO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La
17 Serena, con domicilio en calle Cordovez número trescientos
18 diecisiete, comparece: Don GONZALO ANTONIO PINOCHET ABARCA,
19 , cédula de identidad número
20
21 , con domicilio para estos efectos en calle
22 anima de diego quinientos cincuenta, comuna de la serena,
23 el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad
24 con la cédula antes referida y expone: Que debidamente
25 facultada viene en reducir a escritura pública parte del
26 libro de acta de CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ
27 VIDELA, cuyo tenor es el siguiente: ACTA DE SESIÓN
28 ORDINARIA número ciento cuarenta y cinco DIRECTORIO
29 CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA.
30 En La Serena, siendo las once horas con siete minutos del

Pag: 2/35



1

JESÚS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público



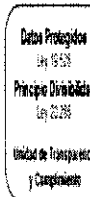
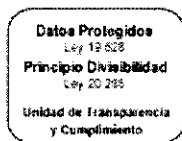
1 día treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, se
2 da inicio a la Sesión ordinaria de directorio número ciento
3 cuarenta y cinco del Directorio de la Corporación Municipal
4 Gabriel González Videla de La Serena, con la asistencia de
5 los siguientes miembros: Doña **DANIELA NORAMBUENA**
6 **BORGHHERESI**, cédula nacional de identidad
7
8 , Alcaldesa de La Serena y Presidenta del
9 Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González
10 Videla; doña **CLAUDIA SIERRA JELDRES**, cédula nacional de
11 identidad número
12 ; doña **NIDIA**
13 **ZENTENO GÓMEZ**, cédula nacional de identidad
14
15 guion nueve; don **JUAN FERNANDO ORTEGA PACHECO**, cédula
16 nacional de identidad
17 ; don
18 **HÉCTOR TOLEDO TORRES**, cédula nacional de identidad número
19
20 , todos miembros del directorio. Se deja
21 constancia que también se encuentra presente don **Halid**
22 **Alejandro Daud Gómez**, cédula de identidad número
23
24 , administrador municipal. Asistieron como
25 invitados don **Nilo Lucero Arancibia**, Secretario General,
26 cédula nacional de identidad número
27
28 dos, doña **Tamara Torres Alcayaga**, cédula de identidad
29
30 , directora del

Pag: 3/35



1 Departamento de Vinculación Institucional y Cierre
2 Educativo, don **Ricardo Redel Steiffert**, cédula de
3 identidad número
4 _____, Director del Departamento de
5 Administración y Finanzas, don **Oscar Tapia Olivares**,
6 cédula de identidad
7 _____, Director
8 del Departamento de Salud, don **Gustavo Pradenas Cruces**,
9 cédula de identidad
10 _____, Auditor
11 General, **Jean Fredes Álvarez**, cédula de identidad
12 _____
13 _____, Coordinador de Control de
14 Gestión, don **Gonzalo Pinochet Abarca**, cédula de identidad
15 _____
16 _____, Jefe de División Jurídica de Traspaso y
17 Transparencia. Don Gonzalo Pinochet Abarca, inicia la
18 sesión presentando los puntos en tabla, el primero de
19 ellos es la presentación del reporte trimestral de gestión
20 de deuda. La Alcaldesa, doña Daniela Norambuena, solicita
21 trabajar en la situación actual, frente a los convenios de
22 pago, para poder programar los pagos a realizar, de manera
23 de fijar cuál es la deuda y como se va a pagar para
24 efectos de poder determinar cuánto es lo que debe entregar
25 el Municipio vía subvención a la Corporación, de manera
26 tal de poder satisfacer la programación de la deuda de
27 aquí a final de año. Ricardo Redel, Director del
28 Departamento de Administración y Finanzas, señala que la
29 determinación de la deuda se está trabajando en conjunto
30 con Jean Fredes. La Alcaldesa, a su vez, señala que, si

Pag: 4/5



1 bien hay aprobado el PASAM y el PADEM por diez millones
2 aproximadamente de la administración anterior, no
3 significa que la Municipalidad los tenga. Este presupuesto
4 es el que estaba aprobado desde el año pasado, que estaba
5 justificado bajo la venta de un activo, que son varios
6 terrenos, ya que se hicieron varias subdivisiones para
7 poder generar interés económico, para alguna persona que
8 esté interesada en comprar, de manera tal de poder generar
9 una mayor estabilidad económica dentro del Municipio.
10 Continúa señalando que es muy importante, planificar que
11 se debe, cuánto, proyección, como se va a pagar, cuanto
12 sale hoy en día sostener el número de personas que se
13 encuentra contratada en la Corporación, de manera de que
14 el Municipio se pueda planificar para que puedan
15 determinar cuánto es lo que se va a necesitar. Tamara
16 Torres, directora del departamento de vinculación,
17 interviene señalando, que se está realizando un
18 levantamiento de información, ha habido reuniones con la
19 unidad de subvenciones de la DEP (Dirección de Educación
20 Pública), para saber si quedaban dineros retenidos para
21 poder hacer un nuevo convenio y poder transferir estos
22 montos. Se transfirieron ciento sesenta y seis millones
23 que son en relación a una línea, por tanto, esto ayudó al
24 mes en curso, y por otra parte los procesos de rendiciones
25 también estaban validados. Se llevó a cabo reunión con la
26 unidad de planificación del Ministerio de Educación, que
27 es referente de la DEP (Dirección de Educación Pública), y
28 es donde están los proyectos de conservación, aquí es
29 donde hay más de ochocientos millones que se deben
30 incorporar. Ya está consolidada esta información, y se fue

Pag: 5/35



1 trabajando de manera parcelada en los Departamentos. Sin
2 perjuicio de aquello, hay elementos que han ido
3 apareciendo, al estar trabajando en cierre de educación,
4 hay temas que ya fueron transferidos a control interno,
5 por irregularidades en boletas que se han detectado,
6 fueron anuladas en los años dos mil veintitrés y dos mil
7 veinticuatro, más de trece mil boletas emitidas y seis mil
8 anuladas, y muchas de ellas fueron pagadas. La Alcaldesa,
9 se refiere al informe de la Contraloría General de la
10 República, en que no consta esta información, frente a
11 esto la Alcaldesa, solicitará al Contralor Regional, una
12 reunión técnica para poder analizar este tema, e informar
13 que en la auditoría interna realizada se encontraron estas
14 situaciones irregulares y que no constan en el informe
15 realizado. Ya que, se pueden tratar de delitos económicos
16 que son necesario informar, a través de una vía judicial o
17 administrativa, ya que es algo que la nueva administración
18 no se puede hacer responsable. Gonzalo Pinochet, Jefe de
19 División Jurídica de Traspaso y Transparencia, informa que
20 una vez que se termine el informe, se hará presentación de
21 la querrella al Ministerio Público. Tamara Torres,
22 Directora del Departamento de Vinculación, se refiere a la
23 deuda previsional, respecto de los funcionarios
24 traspasados al SLEP (Servicio Local de Educación Pública),
25 e informa que el proceso que se indica, es que el año
26 pasado se debía enviar un informe financiero, por el cual
27 se adelanta el cálculo de la deuda. Este informe ya se
28 envió por el equipo de la Directora del Departamento, se
29 aceptó, y se tiene hasta el treinta y uno de octubre o
30 treinta y uno de noviembre del presente año, para enviar

Pag: 6/35



5 JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2



1 un informe actualizado que ya se está elaborando, va
2 específicamente con la individualización de las deudas
3 previsionales de cada funcionario. Una vez entregado el
4 informa financiero actualizado, que es complementario al
5 inicial, se da por cerrado los procesos administrativos
6 que competen a la Corporación. Tras ellos, viene el
7 proceso de análisis de la información de las instituciones
8 competentes. Tamara Torres agrega que hay un elemento
9 importante a destacar, que tiene que ver con la
10 regularización de las cotizaciones de abril, mayo y junio
11 de este año, porque está cubierto desde noviembre, inicio
12 de la administración actual, lo cual es importante poder
13 cubrir lo adeudado, de manera tal de marcar la diferencia.
14 El valor es de mil doscientos millones aproximadamente,
15 pero se podría gestionar un programa de pago, por ejemplo,
16 para la reincorporación de recursos. Don Gonzalo Pinochet,
17 Jefe de División Jurídica de Traspaso y Transparencia, da
18 la palabra a Jean Fredes, coordinador de la Unidad de
19 Control de Gestión, para abordar el segundo punto de la
20 tabla, que es la exposición del estado preliminar de la
21 deuda corporativa. Don Nilo Lucero, previo a abordar el
22 punto, señala que al llegar a asumir su cargo como
23 Secretario General, no había ningún balance financiero, y
24 el que había de octubre era el de Fuenzalida, que dentro
25 de las notas que hacen de observaciones, indican que no
26 tuvieron a la vista una serie de elementos, que finalmente
27 no refleja el estado financiero. En febrero o marzo, se
28 adjudicó una auditoría forense, la cual partió hace un mes
29 aproximadamente, y hoy es la reunión entregable, han
30 señalado que ha sido muy difícil acceder a la información

Pag: 7/35



1 mínima que se debe tener para un trabajo de tal
2 naturaleza. Se le da la palabra a Jean Fredes, Coordinador
3 de la Unidad de Control de Gestión, que su trabajo ha sido
4 consolidar el total de la deuda. Pasa a exponer el resumen
5 de la deuda general, actualizada a la fecha, que son datos
6 preliminares, a medida que se va recabando toda la
7 información: Resumen deuda a Agosto dos mil veinticinco.
8 **Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena.**
9 Concepto de deuda. Monto en CLP. Deuda previsional
10 cuarenta y ocho mil ciento setenta millones setecientos
11 noventa y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos .
12 DNP treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho
13 millones trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y
14 ocho pesos . quince por ciento Cobranza DNP cinco mil
15 ochocientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y
16 siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos . Convenios
17 (ACHS & FNS) tres mil treinta y cinco millones doscientos
18 veintinueve mil setecientos quince pesos . Deuda
19 educacional seis mil trescientos treinta y un millones
20 quinientos once mil seiscientos noventa y seis pesos .
21 Saldo no acreditado cinco mil diecinueve millones
22 seiscientos treinta y tres mil doscientos ochenta y seis
23 pesos . FxR Infraestructura setecientos quince millones de
24 pesos . Programas quinientos noventa y seis millones
25 ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos .
26 Deuda Proveedores diecisiete mil doscientos veinticinco
27 millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos
28 setenta y tres pesos . Deuda Flotante nueve mil cincuenta
29 y siete millones trescientos siete mil novecientos setenta
30 y dos pesos . cheques girados y n.c. dos mil trescientos

Pag: 8/35



JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2

1 setenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil
2 cuatrocientos sesenta y dos pesos . Adquisiciones un mil
3 doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos nueve mil
4 quinientos treinta pesos . Gasto en RR.HH. treinta y ocho
5 millones seiscientos setenta y tres mil quinientos treinta
6 y nueve pesos . Convenios cuatro mil cuatrocientos sesenta
7 y tres millones novecientos sesenta y dos mil ciento
8 setenta pesos . Impuestos y Multas un mil trescientos
9 cinco millones setecientos setenta y dos mil doscientos
10 diez pesos . Retención imp. Único planta dos mil
11 veinticinco novecientos doce millones ochocientos cuarenta
12 y cinco mil doscientos trece pesos . Retención honorarios
13 salud dos mil veinticinco trescientos noventa y dos
14 millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa y
15 cinco pesos . setenta y tres mil setenta y tres millones
16 ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho
17 pesos . MM Deuda laboratorio. dos mil ciento ochenta y
18 cinco MM Coopeuch / mil trescientos cuarenta MM Tesoreria
19 / ochocientos noventa y ocho MM Caja los Andes y Aguas del
20 Valle. DPN veintinueve mil cuarenta y ocho millones
21 doscientos setenta y nueve mil ciento dieciocho pesos .
22 quince por ciento cobranza cuatro mil trescientos
23 cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y un mil
24 ochocientos cincuenta y ocho pesos . Programas y proyectos
25 cinco mil trescientos treinta y un millones quinientos
26 once mil seiscientos noventa y seis pesos . Deuda
27 proveedores cinco mil ochenta y cuatro millones
28 setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y
29 cinco pesos . Retencion imp. Único planta dos mil
30 veinticinco doscientos noventa y dos millones setecientos

Pag: 9/05



1 mil ochenta y cinco pesos . Total cuarenta y cuatro mil
2 ochocientos veintiún millones setecientos setenta mil
3 quinientos treinta y siete pesos . El Secretario
4 General don Nilo Lucero, señala que esto es lo que se ha
5 logrado determinar como la deuda efectiva, sin embargo, el
6 día de ayer llegó el pre informe de auditoría forense, y,
7 mencionan que hay una deuda tributaria de la Corporación,
8 que hasta ayer no se había detectado por ninguna parte.
9 Esta deuda corresponde al impuesto único que se ha
10 descontado a los trabajadores de este año y que no se ha
11 pagado al Servicio de Impuestos Internos. En cuanto a la
12 deuda previsional, está bien determinada, se ha ido
13 actualizando de acuerdo al indicador de reajuste que tiene
14 la SUSESO (Superintendencia de Servicio Social), por lo
15 tanto, se puede proyectar la deuda cómo va creciendo, y
16 esta va aumentando en treinta y cuatro millones
17 aproximadamente. **Resumen deuda previsional - Agosto dos**
18 **mil veinticinco. Corporación Municipal Gabriel González**
19 **Videla La Serena** Declarado y no pagado (DNP). Acreedores.
20 Deuda Nominal. Deuda Total. Administradoras de Fondos de
21 Pensiones cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres millones
22 quinientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve pesos
23 . veintiocho mil novecientos treinta millones quinientos
24 cincuenta mil ochocientos setenta y seis pesos . Seguridad
25 social IPS cero pesos . cero pesos . Isapre / Fonasa
26 setecientos treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y
27 cinco mil doscientos veintiséis pesos . un mil seiscientos
28 treinta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil
29 cuatrocientos treinta y cuatro pesos . Administradora de
30 Fondos de cesantía seiscientos setenta millones

Pag: 10/35

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio de Divulgación
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

1 trescientos sesenta mil quinientos veintiséis pesos . seis
2 mil ochocientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa
3 y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos .
4 Mutualidades doscientos treinta y tres millones quinientos
5 ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos .
6 trescientos cuarenta millones ochocientos ocho mil
7 ochocientos ochenta y ocho pesos . Cajas de Compensación
8 novecientos cuatro millones ochocientos noventa y un mil
9 novecientos noventa y cuatro pesos . un mil cuatrocientos
10 cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil
11 seiscientos noventa y seis pesos . siete mil treinta y dos
12 millones trece mil novecientos siete pesos . treinta y
13 nueve mil doscientos cuarenta y ocho millones trescientos
14 dieciséis mil seiscientos treinta y ocho pesos . Deuda
15 nominal ha crecido en quinientos sesenta y ocho por ciento
16 . Cobranza va desde el diez por ciento (tres mil
17 novecientos veinticinco MM) al quince por ciento (cinco
18 mil ochocientos siete MM). Cementerio dos punto dos por
19 ciento . Adm. veintitrés coma ocho por ciento . Educación
20 setenta y cuatro coma cero por ciento . Educación
21 veintinueve mil cuarenta y ocho. Adm. nueve mil
22 trescientos cuarenta y cinco. Cementerio ochocientos
23 cincuenta y cuatro. Salud cero . Deuda previsional
24 actualizada. Corporación Municipal Gabriel González Videla
25 **La Serena**. Año dos mil catorce. Administración novecientos
26 millones setecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y
27 tres pesos . Cementerios cuarenta y ocho millones cuarenta
28 y un mil novecientos doce pesos . Educacional un mil
29 doscientos diecisiete millones doscientos once mil ciento
30 veintidós pesos . Suma total dos mil ciento sesenta y

Pag: 11/35



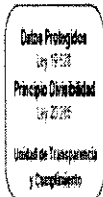
1 cinco millones novecientos treinta y nueve mil quinientos
2 ochenta y siete pesos . Año dos mil quince. Administración
3 trescientos noventa y nueve millones noventa mil
4 cuatrocientos sesenta y un pesos . Cementerios cincuenta y
5 un millones doscientos noventa y dos mil doscientos
6 treinta y dos pesos . Educacional un mil seiscientos
7 treinta y un millones doscientos veintiún mil trescientos
8 cuarenta y tres pesos . Suma total dos mil ochenta y un
9 millones seiscientos cuatro mil treinta y cinco pesos .
10 Año dos mil dieciséis. Administración ochocientos ochenta
11 y un millones quinientos setenta y un mil seiscientos un
12 pesos . Cementerios sesenta y siete millones doscientos
13 diecisiete mil ciento diecisiete pesos . Educacional un
14 mil seiscientos treinta y siete millones quinientos trece
15 mil quinientos setenta y dos pesos . Suma total dos mil
16 quinientos ochenta y seis millones trescientos dos mil
17 doscientos noventa pesos . Año dos mil diecisiete.
18 Administración un mil trescientos ochenta y nueve millones
19 doscientos quince mil doscientos cuarenta y siete pesos .
20 Cementerios ciento treinta mil quinientos setenta y ocho
21 millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos
22 veintidós pesos . Educacional cuatro mil doscientos
23 veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil
24 cuatrocientos veintisiete pesos . Suma total cinco mil
25 setecientos cuarenta y dos millones setecientos veintiséis
26 mil cuatrocientos veintisiete pesos . Año dos mil
27 dieciocho. Administración un mil quinientos catorce
28 millones setecientos noventa y un mil seiscientos setenta
29 pesos . Cementerios cien millones ochocientos treinta y
30 cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos . Educacional

Pag: 12/35



11

JESÚS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2



1 tres mil quinientos veinticinco millones setecientos
2 cuarenta mil ciento ochenta y dos pesos . Suma Total cinco
3 mil ciento cuarenta y un millones trescientos sesenta y
4 seis mil quinientos catorce pesos . Año dos mil
5 diecinueve. Administración un mil cuatrocientos treinta y
6 cinco millones seiscientos setenta y dos mil quinientos
7 veintisiete pesos . Cementerios ciento dieciocho millones
8 setecientos treinta y siete mil seiscientos catorce pesos
9 . Educacional cuatro mil treinta y un millones ciento
10 cincuenta y cinco mil novecientos treinta y un pesos .
11 Suma total cinco mil quinientos ochenta y cinco millones
12 quinientos sesenta y seis mil setenta y dos pesos . Año
13 dos mil veinte. Administración un mil doscientos noventa y
14 nueve millones ciento treinta y siete mil setenta y cuatro
15 pesos . Cementerios doce millones ochenta y siete mil
16 trescientos noventa y cinco pesos . Educacional tres mil
17 setenta millones setecientos setenta y cinco mil
18 quinientos treinta y seis pesos . Suma total cuatro mil
19 cuatrocientos noventa millones novecientos mil cinco pesos
20 . Año dos mil veintiuno. Administración un mil cincuenta y
21 tres millones setecientos mil trescientos sesenta pesos .
22 Cementerios ciento ochenta y seis millones setecientos
23 cuarenta y un mil veintiocho pesos . Educacional cuatro
24 mil ochocientos noventa y dos millones doscientos noventa
25 y dos mil cincuenta y siete pesos . Suma total seis mil
26 ciento treinta y dos millones setecientos treinta y tres
27 mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos . Año dos mil
28 veintidós. Educacional un mil cincuenta millones
29 novecientos tres mil ochocientos diez pesos . Suma total
30 un mil cincuenta millones novecientos tres mil ochocientos

Pag: 1335



1 diez pesos . Año dos mil veintitrés. Educacional seis
2 millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos
3 treinta y nueve pesos . Suma total seis millones
4 seiscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y
5 nueve pesos . Año dos mil veinticuatro. Administración
6 ciento noventa y cinco millones ciento veintinueve mil
7 ochocientos ochenta y nueve pesos . Cementerios treinta
8 millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta pesos
9 . Educacional un mil quinientos veintidós millones
10 setecientos treinta y siete mil doscientos veintiún pesos
11 . Suma total un mil setecientos cuarenta y ocho millones
12 trescientos treinta y seis mil ciento noventa y un pesos .
13 Año dos mil veinticinco. Administración doscientos setenta
14 y seis millones treinta mil trescientos treinta y seis
15 pesos . Educacional dos mil doscientos treinta y nueve
16 millones doscientos veintiocho mil quinientos ochenta y
17 ocho pesos . Suma total dos mil quinientos quince millones
18 doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veinticuatro
19 pesos . Suma total. Administración nueve mil trescientos
20 cuarenta y cinco millones cincuenta y cinco mil
21 setecientos dieciocho pesos . Cementerios ochocientos
22 cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve
23 mil setecientos noventa y tres pesos . Educacional
24 veintinueve mil cuarenta y ocho millones cuatrocientos
25 once mil ciento veintiocho pesos . Suma total treinta y
26 nueve mil doscientos cuarenta y ocho millones trescientos
27 dieciséis mil seiscientos treinta y ocho pesos .
28 Cementerio dos coma dos por ciento . Adm. veintitrés coma
29 ocho por ciento Educación setenta y cuatro coma cero por
30 ciento .dos mil catorce a dos mil veinticuatro. treinta y

Pag: 14/35



13

JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABG ADQ
Notario Público 2



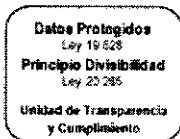
1 seis mil quinientos treinta y cuatro millones
2 cuatrocientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro
3 pesos . Dic veinticuatro a Jul veinticinco, doscientos
4 setenta y tres millones novecientos un mil seiscientos
5 setenta y cuatro. Don Gonzalo Pinochet, Jefe de División
6 Jurídica de Traspaso y Transparencia, da la palabra a
7 Tamara Torres, Directora del departamento de Traspaso,
8 para abordar el siguiente punto en tabla, que es el
9 convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de
10 La Serena y el Servicio Local de Educación Pública Elqui.
11 Pasa a informar que hay convenios que se deben celebrar
12 entre la Municipalidad de La Serena y el SLEP, para
13 establecer la colaboración y ayuda mutua para diferentes
14 desafíos a enfrentar. Este proceso de colaboración se
15 viene trabajando del mes de febrero, se ha partido de la
16 premisa que la Municipalidad y la Corporación, hacían uso
17 de espacios pertenecientes a centros educativos, para
18 oficinas, instalaciones, pero desde el treinta de junio,
19 en estricto rigor, correspondía desalojar todos estos
20 espacios, porque pasa a propiedad del Servicio Local. Sin
21 embargo, dentro de las negociaciones, que se lograron
22 establecer, es mantener ciertos comodatos, los cuales se
23 pasan a exponer: BIEN MUEBLE Comodato Teatro Municipal de
24 La Serena. TEMPORALIDAD cinco años des julio dos mil
25 veinticinco. RESPONSABILIDAD ITEM Funcionarios. Servicios
26 básicos. BIEN MUEBLE Comodato dependencias "Casa de salud
27 rural". TEMPORALIDAD treinta y uno de diciembre dos mil
28 veinticinco. RESPONSABILIDAD ITEM servicios básicos. BIEN
29 MUEBLE Comodato de dependencias de "Jardin Jean Plaget".
30 TEMPORALIDAD treinta y uno de diciembre dos mil

Pag: 15/35



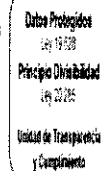
1 veinticinco. RESPONSABILIDAD ITEM servicio básicos.
2 Servicios mantención Gral. BIEN MUEBLE Comodato
3 dependencias "Bodega farmacia" TEMPORALIDAD treinta y uno
4 de diciembre dos mil veinticinco. RESPONSABILIDAD ITEM
5 servicios básicos. Funcionarios salud. BIEN MUEBLE
6 Comodato de dependencias "Internado Femenino. treinta y
7 uno de diciembre dos mil veinticinco / Uso Estival dos
8 enero dos mil veintiséis - dos mil treinta.
9 RESPONSABILIDAD ITEM funcionarios. Gastos básicos.
10 Funcionarios. Gastos básicos. BIEN MUEBLE Comodato de
11 dependencias "Modulo Dental". TEMPORALIDAD treinta y uno
12 de diciembre dos mil veinticinco. RESPONSABILIDAD ITEM
13 Servicio básicos. Funcionarios salud. BIEN MUEBLE Comodato
14 Uso Escuela Bellavista-Gaspar Marin. TEMPOALIDAD Uso ya
15 definido, pero indican que no se excluye del todo
16 posibilidad. Doña Tamara Torres, Director del
17 departamento de Traspaso, señala que el problema que se ha
18 dado, es el comodato de uso de la Escuela Bellavista-
19 Gaspar Marin, estas escuelas perdieron el reconocimiento
20 oficial, entre el dos mil tres y dos mil cuatro, pero al
21 no cumplirse el convenio de transición, por el no pago de
22 las cotizaciones, por el solo ministerio de la ley, al
23 momento del traspaso, estos bienes, pasaron a ser
24 propiedad del SLEP, hasta el momento se ha seguido
25 utilizando, pero hay que tener claridad de que cuando lo
26 pidan hay que devolverlo. El problema es que la escuela
27 Gaspar Marin, hoy es utilizado como bodega de documento, y
28 Bellavista es el lugar donde están los vehiculos con
29 desuso. Por lo que el objetivo, es lograr negociar que el
30 SLEP entregue el comodato de Bellavista. En relación a los

Pag: 16/35



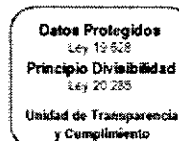
15

JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público



1 costos de los espacios recién mencionados, se puede
2 informar los siguiente: BIEN MUEBLE Comodato Teatro
3 Municipal de La Serena. TEMPORALIDAD cinco años desde
4 julio dos mil veinticinco COSTO MENSUAL tres millones
5 cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y
6 seis pesos . CENTRO DE COSTO I-Municipalidad. COSTO
7 SEMESTRAL veinte millones quinientos dieciséis mil
8 setecientos treinta y seis pesos . BIEN MUEBLE Comodato
9 dependencias "Casa de salud rural". TEMPORALIDAD treinta y
10 uno de diciembre dos mil veinticinco. COSTO MENSUAL
11 trescientos cuatro mil trescientos catorce pesos . CENTRO
12 DE COSTO Depto. De Salud. COSTO SEMESTRAL un millón
13 ochocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro
14 coma cero cero pesos . BIEN MUEBLE Comodato de
15 dependencias de "Jardín Jean Plaquet". TEMPORALIDAD treinta
16 y uno de diciembre de dos mil veinticinco. COSTO MENSUAL
17 quinientos cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos .
18 CENTRO DE COSTO Adm. Central CGGV. COSTO SEMESTRAL tres
19 millones veintisiete mil novecientos seis coma cero cero
20 pesos . BIEN MUEBLE Comodato dependencias "Bodega
21 farmacia". TEMPORALIDAD treinta y uno de diciembre dos mil
22 veinticinco. COSTO MENSUAL seiscientos ochenta y siete mil
23 cuatrocientos cinco pesos . treinta y dos millones
24 doscientos dieciséis mil trescientos cuarenta y nueve
25 pesos . CENTRO DE COSTO Depto. De Salud. COSTO SEMESTRAL
26 cuatro millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos
27 treinta coma cero cero pesos . ciento noventa y tres
28 millones doscientos noventa y tres mil noventa y cuatro
29 coma cero cero pesos . BIEN MUEBLE Comodato de
30 dependencias "Internado Femenino". TEMPORALIDAD treinta y

Pag: 17/35



1 uno de diciembre dos mil veinticinco. Uso estival dos
2 enero dos mil veintiséis guión dos mil treinta. COSTO
3 MENSUAL dos millones quinientos mil pesos . dos millones
4 quinientos mil pesos . seiscientos ochenta y cinco mil
5 cuatrocientos cincuenta y nueve pesos . CENTRO DE COSTO
6 Adm. Central CGGV. Adm. Central CGGV. COSTO SEMESTRAL
7 quince millones de pesos . cinco millones de pesos . un
8 millón trescientos setenta mil novecientos dieciocho coma
9 cero cero pesos . BIEN MUEBLE Comodato de dependencias
10 "Modulo Dental". TEMPORALIDAD treinta y uno de diciembre
11 dos mil veinticinco. COSTO MENSUAL un millón ciento
12 cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos .
13 cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y siete
14 mil setecientos noventa y cuatro pesos . CENTRO DE COSTO
15 Depto. de Salud. COSTO SEMESTRAL seis millones novecientos
16 cincuenta y tres mil trescientos sesenta y dos coma cero
17 cero pesos . Comodato Uso Escuela Bellavista Gaspar Marin.
18 Costo Mensual ciento un millones cuatrocientos sesenta y
19 cuatro mil cuatrocientos nueve coma cero cero pesos .
20 Costo semestral quinientos noventa y seis millones
21 cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciocho coma cero cero
22 pesos . Se aclara que los montos expuestos, en su
23 totalidad no deben ser pagados por la Municipalidad, hay
24 centros de costos, por ejemplo, el teatro Municipal, ya
25 está cubierto por el área de cultura de la Municipalidad.
26 Se solicita determinar el monto, de aquello que se
27 necesita de la Municipalidad, que no esté cubierto por el
28 Departamento de Salud ni por la Corporación. En cuanto a
29 lo solicitado por el SLEP, se informa lo siguiente: LINEAS
30 DE COPERACIÓN GENERAL uno ,- Uso de instalaciones para

Pag: 18/35



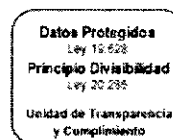
17

JESÚS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público



1 fines deportivas y escolares. • Estadio La Portada de La
2 Serena. •Coliseo municipal de La Serena. •Polideportivo de
3 Las Compañías. **dos** ,- Colaboración en el marco de Ley
4 Orgánica Constitucional de Municipalidades. *Recolección
5 de residuos. *Retiro de bienes en desuso y escombros.
6 •Cámaras de seguridad. •Coordinación de seguridad.
7 •Transporte escolar **LINEAS DE COOPERACIÓN GENERAL**
8 **Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena •**
9 **Colaboración con entrega de agua potable:** La Estrella,
10 Punta Teatinos, y El romeral de La Serena hasta término de
11 año escolar dos mil veinticinco y sujeto a aprobación
12 presupuestaria de concejo municipal años siguientes. •
13 **Colaboración con movilización de docentes y asistentes del**
14 **Colegio Lambert de la Serena:** hasta término de año escolar
15 dos mil veinticinco y sujeto a aprobación presupuestaria
16 de concejo municipal años siguientes. • **Proporcionar**
17 **servicios de seguridad** respecto de diez establecimientos
18 educacionales de la comuna traspasados al SLEP, hasta
19 término de año escolar dos mil veinticinco y sujeto a
20 aprobación presupuestaria de concejo municipal años
21 siguientes •**Compromiso de mantención de áreas verdes y de**
22 **esparcimiento** en los espacios educacionales y limpieza de
23 los alrededores de los establecimientos educacionales con
24 una periodicidad de dos veces al semestre, hasta término
25 de año escolar dos mil veinticinco y sujeto a aprobación
26 presupuestaria de concejo municipal años siguientes.
27 **Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena**
28 En cuanto a los costos, se informa lo siguiente: **COSTO DE**
29 **ACUERDOS DE COLABORACION II SEMESTRE dos mil veinticinco.**
30 **ITEM Entrega de agua potable. TEMPORALIDAD treinta y uno**

Pag: 19/35



1 de diciembre dos mil veinticinco. PRODUCTOS/SERVICIOS La
2 Estrella. Pta. Teatinos. El Romeral. COSTO MENSUAL
3 cuatrocientos ochenta mil quinientos veintidós pesos .
4 setecientos veinte mil setecientos ochenta y tres pesos .
5 cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y cuatro
6 pesos . COSTO SEMESTRAL dos millones ochocientos ochenta y
7 tres mil ciento treinta y dos pesos . cuatro millones
8 trescientos veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho
9 pesos . dos millones cuatrocientos noventa y dos mil
10 seiscientos cuatro pesos . ITEM Movilización rural
11 profesores Lambert. TEMPORALIDAD treinta y uno de
12 diciembre dos mil veinticinco. PRODUCTOS/SERVICIOS
13 Servicios transporte. COSTO MENSUAL un millón seiscientos
14 mil pesos . COSTO SEMESTRAL nueve millones seiscientos mil
15 coma cero cero pesos . ITEM Nocheros por diez
16 establecimiento. TEMPORALIDAD treinta y uno de diciembre
17 dos mil veintiséis. PRODUCTOS/SERVICIOS Funcionarios x
18 diez. COSTO MENSUAL siete millones quinientos mil pesos .
19 COSTO SEMESTRAL cuarenta y cinco millones coma cero cero
20 de pesos . diez millones setecientos dieciséis mil
21 setecientos treinta y nueve pesos . sesenta y cuatro
22 millones trescientos mil cuatrocientos treinta y cuatro
23 coma cero cero pesos . Se deja constancia que la
24 alcaldesa y presidente del directorio doña DANIELA
25 NORAMBUENA BORGHHERESI, debe retirarse de la sesión,
26 delegándole poder a don Halid Daúd, administrador
27 municipal, para que continúe con esta. Don Halid Daúd,
28 administrador municipal, señala que la votación del
29 convenio de colaboración deberá pasar por el Concejo
30 Municipal y se solicita aclarar el desglose de la deuda.

Pag: 20/35



19

JESÚS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2



1 Se aprueba por unanimidad que se aclare el desglose del
2 costo efectivo que el convenio de colaboración implicaría
3 a la Municipalidad de La Serena, y que sea el Concejo
4 Municipal que se pronuncie respecto de la transferencia de
5 recursos. Don Gonzalo Pinochet, Jefe de la División
6 Jurídica, informa, que el plazo de dos meses para la
7 implementación del modelo de prevención de delitos por el
8 encargado nombrado de manera preliminar en la última
9 sesión de directorio, ya estaría vencido, por tanto, se
10 solicita la votación para la designación permanente del
11 encargado del Modelo de prevención del delito, don Gonzalo
12 Pinochet Abarca. Se somete a votación y se aprueba por
13 unanimidad. El último punto en tabla, es el reporte
14 trimestral del órgano ejecutivo, es una obligación que fue
15 observada por Contraloría para la Corporación Municipal,
16 corresponde a los meses de abril, mayo, junio. El
17 Secretario General informa, que, a causa de deudas con
18 diversos proveedores, ha sido compleja la compra de
19 medicamentos, por tanto, hoy, se está trabajando en un
20 Convenio de Colaboración con el Servicio de Salud, para
21 que la compra de medicamento sea a través de licitaciones
22 por parte del Servicio. Para ello, se debe asegurar el
23 presupuesto previo a las licitaciones que se vayan a
24 realizar. Don Gonzalo Pinochet, Jefe de la División de
25 Traspaso, realiza resumen ejecutivo del reporte trimestral
26 del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel
27 González Videla, respecto de Auditoría General,
28 Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional y
29 el Departamento de Salud: Período: Abril - Junio dos mil
30 veinticinco Presentado al Directorio de la Corporación

Pag: 21/35



1 Municipal - treinta y uno de julio de dos mil veinticinco
2 Uno) Auditoría General Uno. Uno) Departamento de Control
3 Interno Informes de Auditoría y Fiscalización Emitidos
4 (nueve informes) Se elaboraron y emitieron informes
5 enfocados en materias críticas institucionales,
6 destacando: CIO cuatro cinco siete dos uno cinco nueve
7 (CIO4572159) (cinco/cinco): Recopilación de antecedentes
8 de un exfuncionario de la empresa Telmar, vinculado a
9 irregularidades en el Cementerio Municipal. CIIG cuatro
10 cinco ocho dos cero guion cero cero uno (CIIG45820-001)
11 (doce/seis): Informe sobre discrepancias detectadas entre
12 valores registrados en el libro de compras y los montos en
13 facturas físicas. FF cuatro cinco siete uno dos cuatro
14 siete (FF4571247) (treinta/cinco): Cierre del proceso de
15 revisión de Fondos por Rendir años dos mil quince a dos
16 mil veintiuno, específicamente en el caso de la
17 exfuncionaria Nicole Cadena Munita. CIIG cuatro cinco ocho
18 dos cinco guion cero cero dos (CIIG45825-002)
19 (siete/siete): Observaciones a los decretos de pago numero
20 dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco del área de
21 Educación. CIIF cuatro cinco ocho cuatro seis guion cero
22 cero cinco (CIIF45846-005) (ocho/siete): Detección de
23 irregularidades en traspasos desde la cuenta "Anticipo a
24 Proveedores" (Decreto numero dos mil quinientos treinta y
25 tres de dos mil veinte cuatro). CIIG cuatro cinco ocho
26 cuatro ocho guion cero cero seis (CIIG45848-006) y CIIG
27 cuatro cinco ocho seis seis guion cero cero nueve
28 (CIIG45866-009) (diez y veintiocho/siete): Informes que
29 documentan vinculos directos entre una exfuncionaria de
30 Cementerios (periodo dos mil veinte al dos mil veintidós)

Pag: 22/35

Datos Protegidos
Ley 19.523
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

21

JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABUSADO
Notario Público 2

Datos Protegidos
Ley 19.523
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

1 y proveedores contratados durante su gestión. CIIA cuatro
2 cinco ocho cuatro ocho guion cero cero ocho (CIIA45848-
3 008) (diez/siete): Pre informe de auditoría financiera
4 sobre ingresos y egresos del Cementerio Municipal.
5 Informes en Curso (tres) Se encuentran en desarrollo tres
6 auditorías estratégicas: Revisión de antecedentes sobre la
7 contratación de la empresa Linkteck, incluyendo
8 procedimientos de licitación y cumplimiento normativo. Pre
9 informe sobre el control de inventarios en CESFAM,
10 evaluando procedimientos de registro, trazabilidad y
11 posibles pérdidas o desajustes. Auditoría respecto a
12 servicios prestados por el ex proveedor P.V.C., con foco
13 en cumplimiento contractual y pago de prestaciones.
14 Respuestas a la Contraloría General de la República (seis
15 oficinas) Se elaboraron y remitieron en plazo legal seis
16 respuestas institucionales, abordando: Oficio Numero
17 trescientos quince: Nómina de funcionarios y directivos
18 con salidas al extranjero (E ocho dos ocho cero cuatro),
19 Oficio Numero trescientos siete: Justificación de ausencia
20 de docentes durante el paro nacional de días cuatro y
21 cinco de junio (E ocho nueve cinco seis nueve), Oficio
22 Numero trescientos seis: Solicitud de prórroga para entrega
23 de antecedentes requeridos por la CGR (E siete cero ocho
24 seis uno), Oficio SG Numero doscientos setenta y dos:
25 Designación de fiscales y actuarios en causas
26 disciplinarias activas (E ocho dos ocho cero cuatro),
27 Oficio Numero doscientos setenta y uno: Información sobre
28 actualización del administrador institucional en
29 plataforma DIP, Oficio Numero trescientos quince (distinto
30 del anterior): Nómina de personas seleccionadas para

Pag: 23/35



1 capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad del
2 Sector Público (NICSP, E uno uno cero tres cero.
3 Gestiones Complementarias (cuatro acciones) Coordinación
4 técnica y documental con CGR en el marco de auditoría
5 externa sobre gestión dos mil veinte tres y dos mil veinte
6 cuatro; Tramitación de solicitud para actualización de
7 apoderados bancarios de la Corporación, asegurando
8 continuidad operativa; Emisión de informes AGIG cuatro
9 cinco ocho cuatro cinco guion cero cero tres y cero cero
10 cuatro (AGIG45845-003 y 004) (siete/siete) que actualizan
11 la estructura de Auditoría General e incorporan la figura
12 del Coordinador de Control de Gestión, con justificación
13 técnica y funcional para su creación. **Impacto**
14 **Institucional.** El área logró cobertura del cien por ciento
15 en zonas operativas de riesgo, fortaleciendo la
16 trazabilidad documental, probidad administrativa y
17 anticipación de conflictos operacionales. **Uno. Dos) Unidad**
18 **de Informática y Seguridad de la Información** Desarrollos
19 Tecnológicos Internos - Costo Cero: Durante el período se
20 desarrollaron e implementaron soluciones tecnológicas
21 estratégicas, sin generar gastos para la institución.
22 Destacan: Sistema de Control y Asistencia: Registro
23 automatizado de entradas y salidas del personal, con
24 capacidad de detección de irregularidades y emisión de
25 reportes. Beneficio: cien por ciento trazabilidad horaria.
26 Reducción significativa de errores en el control de
27 asistencia, Canal Interno de Denuncias: Plataforma digital
28 confidencial para recepción y seguimiento de denuncias
29 internas. Cien por ciento de trazabilidad de casos.
30 Gestión segura y ordenada de procedimientos, Sistema de

Pag: 24/35

Datos Protegidos
Ley 18.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

23

JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2

Datos Protegidos
Ley 18.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

1 Seguimiento de Sumarios: Herramienta que permite
2 visualizar hitos, plazos y responsables de cada sumario,
3 con historial cronológico de acciones. Resultado: mejora
4 del setenta por ciento en control de plazos y
5 accesibilidad a información por caso, Plataforma de
6 Geolocalización (Traccar): Sistema de monitoreo en tiempo
7 real para vehículos y móviles institucionales. Cobertura
8 GPS permanente. Optimización logística comprobada, Gestión
9 de Contratos de Proveedores: Sistema con alertas
10 automáticas para vencimientos de contratos. Cien por
11 ciento de cobertura documental con notificaciones
12 preventivas. Gestión de Contratos de Personal: Control de
13 fechas clave de contratos de funcionarios, incluyendo
14 alertas y generación de reportes. Planificación anticipada
15 total. Reducción de omisiones administrativas.
16 Automatización de Procesos Institucionales: Implementación
17 de procesos automatizados para la descarga de cartolas
18 bancarias y consolidación de transparencia. Reducción del
19 noventa por ciento en carga manual. Mayor consistencia en
20 datos institucionales. Apoyo al Traspaso Educacional SLEP
21 Elqui: Participación técnica clave en migración de
22 sistemas, mejoras operativas y cierre digital del área
23 Educación. Traspaso ejecutado sin incidentes técnicos.
24 Continuidad operativa garantizada. Impacto Institucional:
25 Todos los desarrollos fueron realizados por personal
26 interno, demostrando capacidad técnica local y generando
27 ahorro institucional. Las herramientas implementadas
28 fortalecen el control, la eficiencia operativa y la
29 transparencia. Dos) Departamento de Planificación y
30 Desarrollo Institucional. Convenio y Mandato con el

Pag: 25/35



1 Ministerio de Educación. Se firma Convenio y Mandato para
2 que el Ministerio de Educación pague las cotizaciones
3 previsionales adeudadas por un total de novecientos nueve
4 millones setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa
5 pesos. Periodos que se pueden regularizar: febrero dos mil
6 veintiuno, noviembre dos mil veintiuno, diciembre dos mil
7 veintiuno, febrero dos mil veinticuatro y agosto dos mil
8 veinticuatro. Ejecución: A la fecha se ha ejecutado
9 quinientos cincuenta millones doscientos veintiséis mil
10 ochenta y siete pesos. Fecha de Pago treinta de mayo de
11 dos mil veinticinco Área Subvención General y PIE
12 Institución Nueva Masvida Periodo feb- veintiuno Monto
13 Ministerio trece millones doscientos ocho mil seiscientos
14 sesenta y cuatro pesos Fecha de Pago seis de junio de dos
15 mil veinticinco Área Subvención General y PIE Institución
16 Nueva Masvida Periodo nov- veintiuno Monto Ministerio
17 siete millones seiscientos setenta y siete mil
18 cuatrocientos setenta y tres pesos Fecha de Pago
19 diecinueve de junio de dos mil veinticinco Área PIE
20 Institución Cuprum Periodo nov- veintiuno Monto Ministerio
21 treinta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil
22 setecientos setenta y un pesos Fecha de Pago diecinueve de
23 junio de dos mil veinticinco Área PIE Institución Habitat
24 Periodo nov- veintiuno Monto Ministerio noventa y seis
25 millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta
26 y siete pesos Fecha de Pago veintisiete de junio de dos
27 mil veinticinco Área PIE Institución AFC Periodo feb-
28 veintiuno Monto Ministerio tres millones doscientos
29 cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos Fecha
30 de Pago veintisiete de junio de dos mil veinticinco Área

Pag: 26/35



[Handwritten signature]

JESÚS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2



1 PIE Institución AFC Periodo nov- veintiuno Monto
2 Ministerio catorce millones cuatrocientos sesenta y tres
3 mil doscientos veintitrés pesos Fecha de Pago once de
4 julio de dos mil veinticinco Área Subvención General
5 Institución HABITAT Periodo nov- veintiuno Monto
6 Ministerio trescientos cuarenta y ocho millones
7 novecientos noventa y cuatro mil quinientos nueve pesos
8 Fecha de Pago veintitrés de julio de dos mil veinticinco
9 Área Subvención General Institución AFC Periodo nov-
10 veintiuno Monto Ministerio treinta millones trescientos
11 cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesos Monto
12 Ministerio quinientos cincuenta millones doscientos
13 veintiséis mil ochenta y siete pesos Recuperación de
14 subsidios de incapacidad laboral. En el segundo trimestre
15 del año dos mil veinticinco, se ha recepcionado mil
16 novecientos treinta y tres millones cuatrocientos
17 veinticuatro mil novecientos tres pesos por concepto de
18 subsidios de licencias médicas (Caja los Andes, ISAPRES y
19 Achs). Mes abril Año ochocientos treinta y cinco millones
20 novecientos sesenta mil novecientos diecinueve pesos Mes
21 mayo Año seiscientos veintiséis millones doscientos
22 cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos Mes
23 junio Año cuatrocientos setenta y un millones doscientos
24 veintiséis mil ochocientos cuarenta y un pesos un mil
25 novecientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta
26 y cuatro mil novecientos tres Desvinculación de
27 funcionarios de administración central. Con fecha uno de
28 julio, se desvincularon treinta y ocho funcionarios/as de
29 la administración central, con centro de costos educación
30 (treinta y dos) y administración (cuatro). El monto de

Pag: 27/35



1 indemnizaciones, ascendió a setecientos setenta y ocho
2 millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos
3 cincuenta pesos. - Traspaso del sistema educativo al
4 Servicio Local de Educación. Area Establecimientos
5 Educacionales Docentes mil cuatrocientos veinte Asistentes
6 mil doscientos treinta y seis Total dos mil seiscientos
7 cincuenta y seis Area Jardines Infantiles VTF Asistentes
8 trescientos veintidós Total trescientos veintidós Area
9 Totales Docentes mil cuatrocientos veinte Asistentes mil
10 quinientos cincuenta y ocho Total dos mil novecientos
11 setenta y ocho El uno de julio, el servicio educativo fue
12 traspasado al SLEP Elqui. En cuanto a la dotación, ésta
13 correspondió a mil cuatrocientos veinte docentes y mil
14 quinientos cincuenta y ocho asistentes de la educación,
15 totalizando dos mil novecientos setenta y ocho
16 funcionarios y funcionarias. A partir del día uno de
17 julio, nueve funcionarios de la administración central de
18 la Corporación fueron traspasados al SLEP, quienes ganaron
19 su cupo a través de concurso cerrado. Dos) Departamento de
20 Administración y Finanzas I. Consolidado de Deuda Exigible
21 por Área (al treinta de junio de dos mil veinte cinco)
22 Área Salud Deuda Inicial veintiocho mil once Millones
23 Pagado **dos mil veinticinco** veinticuatro mil setecientos
24 sesenta y tres millones Devengado dos mil veinticinco seis
25 mil ciento noventa y uno millones Variación tres mil
26 doscientos cuarenta y ocho millones Saldo Actual siete mil
27 ciento setenta y uno millones Área Educación Deuda Inicial
28 veintiocho mil novecientos veintisiete Millones Pagado dos
29 mil veinticinco treinta mil doscientos ochenta y uno
30 millones Devengado dos mil veinticinco cuatro mil ciento

Pag: 28/35



27

JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2

1 noventa y tres millones Variación menos mil trescientos
2 cincuenta y cuatro millones Saldo Actual mil quinientos
3 cincuenta y cinco millones Área Cementerio Deuda Inicial
4 doscientos sesenta y dos millones Pagado dos mil
5 veinticinco trescientos setenta y uno millones Devengado
6 dos mil veinticinco sesenta y ocho millones Variación
7 menos ciento diez millones - Área Administración Deuda
8 Inicial cuatro mil veinte pesos Millones Pagado dos mil
9 veinticinco mil ochocientos treinta y uno millones
10 Devengado dos mil veinticinco trescientos noventa y siete
11 millones Variación dos mil ciento ochenta y ocho millones
12 - **Total Deuda Exigible CMGGV (junio dos mil veinte cinco):**
13 **doce mil millones setecientos sesenta y un pesos** (No
14 considera deuda previsional ni judicial, solo pasivos
15 exigibles documentados)II. **Ejecución Presupuestaria -**
16 **Primer Semestre dos mil veinte cinco** Uno. Recursos
17 Humanos. Total pagado en sueldos y cotizaciones: cincuenta
18 millones doscientos veintiún mil pesos (cincuenta mil
19 doscientos veintiún millones de pesos) (enero a junio).
20 Deuda pendiente al treinta de junio: treinta y ocho coma
21 seis (\$38,6) millones (pagos devengados de junio, vencen
22 en julio). Dos. Adquisiciones Corrientes. Devengado enero-
23 junio: cinco mil trescientos ochenta y cinco millones de
24 pesos. Pagado: cuatro mil noventa y seis millones de
25 pesos. Deuda flotante dos mil veinticinco: mil doscientos
26 ochenta y ocho millones de pesos (veinte cuatro por
27 ciento). Tres. Deuda Heredada. Total heredado al primero
28 de enero: doce mil ciento sesenta y un millón de pesos.
29 Pagado a junio: tres mil ciento cuatro millones de pesos
30 (veintiséis por ciento). Saldo arrastrado: nueve mil

Pag: 29/35



1 cincuenta y siete millones de pesos, concentrado en Salud
2 y Educación. **III. Análisis de Fármacos - Ejecución y**
3 **Crisis de Abastecimiento.** Uno. Presupuesto Fármacos dos
4 mil veinte cinco. Presupuesto anual: mil setecientos
5 noventa y siete millones (\$1.797), Devengado a julio:
6 cuatrocientos treinta millones (\$430) (veinticuatro por
7 ciento del total). Pagado: trescientos cuatro millones
8 (\$304) (setenta y un por ciento del ejecutado). Saldo
9 pendiente en trámite: ciento veinticinco millones (\$125)
10 (órdenes de mayo y junio). Dos. Detalle Mensual de Órdenes
11 de Compra Febrero: uno coma cero siete (\$1,07) millones -
12 INDURA (oxígeno). Marzo-abril: órdenes menores - Syntho
13 Chile, Farmacias Cruz Verde. Mayo-junio: se incrementan
14 pedidos, pero baja recepción de proveedores. Tres. Deuda
15 Heredada en Fármacos Total acumulado a dos mil
16 veinticuatro: dos mil setenta y cuatro millones (\$2.074)
17 Pagado en dos mil veinticinco: ciento cincuenta y nueve
18 millones (\$159) (siete coma seis por ciento). Saldo: mil
19 novecientos quince (\$1.915) millones. Consecuencia:
20 proveedores se niegan a vender. Se han rechazado órdenes
21 de compra activas, y algunos ni participan en
22 licitaciones. **IV. Impacto en la Red de Salud Primaria.**
23 Múltiples proveedores han suspendido despacho. Corporación
24 bloqueada en CENABAST. Mercado Público presenta
25 sobreprecios y demoras. Hay registros de desabastecimiento
26 efectivo en CESFAMs. **V. Medidas y Enfoque de Gestión dos**
27 **mil veinticinco.** Priorización de pagos del año en curso
28 para evitar aumento de deuda. Estrategia de pagos
29 parciales a proveedores clave. Plan de reincorporación al
30 sistema de compras de CENABAST. Fortalecimiento del

Pag: 30/35



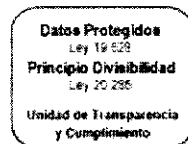
29

JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público



1 monitoreo de adquisiciones por Informática y Control
2 Interno. Dos. Departamento de Salud: Detalle elaborado y
3 publicado en Cuenta Pública, se enviará presentación por
4 correo. Cobertura y Financiamiento. Total población
5 inscrita: doscientos sesenta y dos mil veinte siete
6 personas. Aporte per cápita dos mil veinticuatro:
7 doscientos quince mil quinientos sesenta y uno por
8 persona. Total establecimientos: siete CESFAM, cuatro
9 CECOSF, cinco postas rurales, un hospital modular.
10 Dotación y Gasto de Personal. Total funcionarios Ley
11 diecinueve mil trecientos setenta y ocho: mil setenta y
12 cuatro. Honorarios per cápita: sesenta y ocho; Honorarios
13 convenios: ciento veintisiete; Código del Trabajo: Treinta
14 y seis. Costo mensual empresa: setenta y ocho millones
15 cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y
16 uno (al corte junio dos mil veinticinco). Indicadores y
17 Metas Sanitarias (ejemplos destacados) Salud de la
18 Infancia. Controles realizados: veinte mil doscientos
19 ochenta y tres. Lactancia materna exclusiva: cincuenta y
20 tres coma veintitrés por ciento (meta: sesenta por ciento)
21 - cumplimiento: ochenta y ocho coma siete por ciento.
22 Evaluación del desarrollo psicomotor: cumplimiento noventa
23 y tres coma cinco por ciento. Salud Sexual y Reproductiva.
24 PAP vigente veinticinco a sesenta y cuatro años: cuarenta
25 y siete coma sesenta y siete por ciento (meta: cuarenta y
26 cuatro coma tres por ciento) - cumplimiento: ciento siete
27 coma seis por ciento. Salud Cardiovascular y Adulto Mayor.
28 Cobertura efectiva DM dos: veintidós coma ochenta y cuatro
29 por ciento (meta: veintidós por ciento) - cumplimiento:
30 ciento tres coma ocho por ciento-Hipertensión arterial:

Pag: 31/35

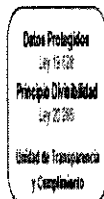


1 veintiséis coma cuarenta y siete por ciento (meta: treinta
2 por ciento) - cumplimiento: ochenta y ocho coma dos por
3 ciento. Salud Bucal. Niños seis años libres de caries:
4 treinta y dos coma quince por ciento (meta: treinta y uno
5 por ciento) - cumplimiento: ciento tres coma siete por
6 ciento. Atenciones Domiciliarias. Visitas domiciliarias
7 integrales: catorce mil trescientos setenta y siete.
8 Atención PADDs y CPU: trece mil ochocientos treinta y un
9 visitas (novecientos noventa y ocho cuidadores y mil
10 ciento dieciocho pacientes en control). Infraestructura y
11 Proyectos. Inversión en mejoras: baños, box dental,
12 containers clínicos en CESFAMS. Proyectos adjudicados en
13 salud comunitaria: Cincuenta y dos millones doscientos
14 dieciséis mil ochocientos ochenta y seis pesos. Recepción
15 de tres clínicas móviles financiadas por GORE (enero dos
16 mil veinticuatro). Proyectos dos mil veinte cuatro y dos
17 mil veinte cinco: clínica dental móvil, ambulancia SAR Dr.
18 Emilio Schaffhauser. Relación con el Servicio de Salud
19 Coquimbo. Nuevo convenio para abastecimiento directo de
20 medicamentos a centros de APS. Aporte municipal
21 complementario: doscientos cuarenta millones para
22 medicamentos crónicos. Participación Social y Salud
23 Mental. Talleres y jornadas: prevención del suicidio,
24 mindfulness, locución, terapias integrativas. Atención de
25 salud mental a funcionarios (ASME). Actividades del Mes
26 del Corazón, II Jornada Deportiva y Plan de Participación
27 Social (noventa y nueve coma cinco por ciento
28 cumplimiento). Desafíos dos mil veinte cinco. Reactivación
29 de consejos locales, reacreditaciones, mejoras en trato
30 usuario y diseño de nueva Dirección de Salud Municipal.

Pag: 32/35



JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público 2



1 Identificación de CESFAM como espacios de protección para
2 la neurodivergencia. Dos) Departamento de Educación. El
3 primero de julio de dos mil veinticinco se concretó el
4 traspaso del sistema educacional municipal de La Serena al
5 Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui, lo que
6 significó el fin de más de cuarenta años de gestión
7 directa por parte de la Corporación Municipal Gabriel
8 González Videla. Este proceso implicó la transferencia de
9 cuarenta y dos escuelas y dieciséis jardines infantiles,
10 cerrando una etapa histórica para la comuna en materia
11 educativa. Durante el período se identificaron múltiples
12 desafíos, destacando: Incumplimientos laborales y
13 financieros heredados. Información institucional
14 fragmentada, dificultando la trazabilidad. Brechas
15 normativas y administrativas, que ponían en riesgo la
16 rendición y cierre adecuado. Frente a este escenario, la
17 administración edilicia instruyó un enfoque preventivo y
18 estratégico para ejecutar un cierre institucional
19 riguroso, conforme a derecho, y en cumplimiento con los
20 requerimientos de MINEDUC, DEP, Superintendencia de
21 Educación y Contraloría General de la República. Entre las
22 acciones realizadas destacan: Restitución y rendición de
23 fondos públicos. Regularización de procesos y entrega
24 documental completa en las áreas de recursos humanos,
25 jurídica, financiera y de gestión. Cierre administrativo y
26 financiero de programas de apoyo a la gestión educativa e
27 infraestructura. Paralelamente, se proyectaron iniciativas
28 de colaboración territorial con el objetivo de seguir
29 aportando al desarrollo formativo, cultural y
30 socioeducativo de la comunidad. Estas incluyeron: Talleres

Pag: 33/35



1 de reforzamiento académico, Actividades culturales,
2 deportivas y extracurriculares, Acompañamiento psicosocial
3 y socioeducativo. La transición fue abordada bajo
4 estándares técnicos avalados por la Ley número veintiún
5 mil cuarenta y recomendaciones de organismos como OCDE,
6 BID y UNESCO, tomando como referencia las experiencias
7 previas de comunas como San Miguel y Concón. Este proceso
8 permitió asegurar una transición ordenada del servicio
9 educativo, honrando el compromiso histórico del municipio
10 con la educación pública, al mismo tiempo que se
11 definieron nuevos espacios de vinculación entre la
12 comunidad local y la institucionalidad post-traspaso. El
13 Directorio faculta a don GONZALO PINOCHET ABARCA, abogado,
14 cédula de identidad número
15 , a reducir a
16 escritura pública la presente Acta y efectuar todas las
17 correcciones de errores y omisiones que pudiesen
18 presentarse. Siendo las trece de la tarde con treinta
19 minutos, se pone término a la sesión ordinaria de
20 directorio. Firma ilegible DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
21 PRESIDENTA firma ilegible NIDIA ZENIENO GÓMEZ SECRETARIA firma
22 ilegible CLAUDIA SIERRA JELDRES TESORERA firma ilegible HECTOR
23 TOLEDO TORRES DIRECTOR firma ilegible JUAN FERNANDO ORTEGA PACHECO
24 DIRECTOR firma ilegible HALID ALEJANDRO DAUD GÓMEZ ADMINISTRADOR
25 MUNICIPAL. Conforme acta que se tuvo a la vista por el Notario que
26 autoriza y se devuelve al interesado. En comprobante La presente
27 escritura ha sido leída por el compareciente, de
28 conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código
29 Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente
30 el tenor de la misma, por lo que firma en señal de

Pag: 34/35



33

JESUS ANTONIO OSSES REVECO
ABOGADO
Notario Público



1 aceptación, estampando su impresión dígito pulgar derecho
2 junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve
3 del citado Código.- Se da copia.- DOY FE.-
4
5
6

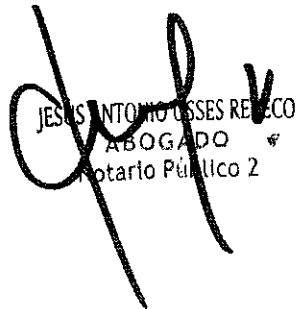
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Firma:



GONZALO ANTONIO PINOCHET ABARCA

C.N.I.:



JESUS ANTONIO OSSES REVÉCO
ABOGADO
Notario Público 2

Pag: 35/35

Derechos
\$ 140.000
Boleta
Nº

Datos Protegidos
Ley 19.928
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento